

PROYECTOS DE I+D+i 2020

JORNADA INFORMATIVA

OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del
Conocimiento y Divulgación Científica

30/11/2020

RETOS VS GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO

2 modalidades de proyectos:

✓ Proyectos “Retos Investigación” correspondientes al Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. Los proyectos y sus aplicaciones posteriores están orientados a la resolución de problemas vinculados a los 8 grandes retos de la sociedad incluidos en el [Plan Estatal](#) (pág. 73).

✓ Proyectos de “Generación del Conocimiento” Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i (Subprograma Estatal de Gen. del Conocimiento). Son proyectos sin orientación temática previamente definida, su objetivo es el avance del conocimiento independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación del mismo.

GRANDES RETOS SOCIALES

- Convocatoria de **Retos**: orientación hacia alguno de los 8 grandes retos: Anexo III
 1. Salud, cambio demográfico y bienestar
 2. Bioeconomía: sostenibilidad de los sist. de producción primaria y forestales, seguridad y calidad alimentaria, investigación marina y marítima y bioproductos
 3. Energía segura, eficiente y limpia
 4. Transporte sostenible, inteligente, conectado e integrado
 5. Cambio climático y utilización de recursos naturales y materias primas
 6. Ciencias sociales y humanidades y ciencia con y para la sociedad
 7. Economía , sociedad y cultura digitales
 8. Seguridad, protección y defensa

Transversales: Investigación en Humanidades y CCSS e investigación con perspectiva de género

TIPOS DE PROYECTOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

✓ **Proyectos tipo A:** IP doctores con fecha de lectura de tesis entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2017 y que no hayan sido IP durante más de un año de proyectos de investigación de las modalidades incluidas en el Anexo V, se incluyen aquí los proyectos JIN (jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal)

✓ **Proyectos tipo B:** Dirigidos por investigadores consolidados, se incluyen aquí los proyectos RTA, que se incluirían en el Reto 2

LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

✓ **Proyectos individuales:** Constituidos por un equipo de investigación único y dirigido por uno o dos Investigadores Principales

✓ **Proyectos coordinados:** constituido por 2 a 6 subproyectos, cada uno con su equipo de investigación, y su IP/IPs. El subproyecto 1 será el coordinador y siempre B, y será quien presente la Memoria conjunta.

TIPOS DE PROYECTOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Proyectos JIN (Incluidos en los Tipo A)

- ✓ Jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal (no superior a un año desde la fecha de fin del plazo de solicitud)
- ✓ Un único IP (contrato subvencionado por la Convocatoria-ayuda anual de 35.450,00 €)
- ✓ Contarán con la figura de un facilitador (investigador vinculado a la institución) que no participará en el proyecto y no le será aplicable el régimen de participación y compatibilidad).
- ✓ No pueden formar parte de un proyecto coordinado
- ✓ Siempre de 3 años

Proyectos RTA (Incluidos en los Tipo B)

- ✓ Investigadores con trayectoria consolidada
- ✓ Un único IP
- ✓ Pueden formar parte de proyectos coordinados siempre que todos los subproyectos, incluido el coordinador, sean RTA

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

✓ **Como Investigador Principal (IP),**

- Podrá haber hasta 2 IPs, de la misma o **diferente** entidad
- Doctor, con dedicación única
- Una única solicitud a Excelencia o a Retos
- Contratados RyC con fin de contrato anterior deben ir con otro IP

✓ **Como Miembro del Equipo de Investigación (lideran tareas)**

- Doctor/ personal investigador con categoría de titulado superior
- Pertener a la plantilla de la entidad solicitante u otra entidad (hasta el final del proyecto). En caso de otra entidad deben tener Autorización. Si son de la UNED asegurarse de las fechas del contrato, informar a OTAI de los que no cubren hasta el final del contrato.

✓ **Como integrante del Equipo de Trabajo,** los que no cumplen los requisitos para pertenecer al equipo de investigación

- Sus tareas se desarrollan en el plan de trabajo y podrán imputar gastos
- No necesitan Autorización

GASTOS ELEGIBLES I

- ✓ **COSTES DIRECTOS – Leer las instrucciones para rellenar el presupuesto**
 - **Gastos de personal:** Personal contratado (incluyendo sueldos y cuotas de la Seguridad Social). En los JIN se financia el contrato del IP
 - Gastos de **adquisición, alquiler, mantenimiento, reparación de equipamiento científico-técnico**, incluyendo equipos informáticos o programas de ordenador de carácter técnico. Material BIBLIOGRÁFICO.
 - Material **fungible**, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina
 - Gastos derivados de **asesoramiento y apoyo técnico** a la investigación, innovación y transferencia de resultados.
 - **Costes de utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas** singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.
 - Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de **derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación.**

GASTOS ELEGIBLES II

✓ COSTES DIRECTOS II

- **Viajes y dietas, inscripción** y asistencia a congresos y conferencias del IP, del Equipo Investigador y de los miembros del Equipo de Trabajo (siempre que estén vinculados)
 - Gastos de viajes y dietas del resto de Personal del Equipo de Trabajo
 - Gastos de viajes derivados de asistencia a jornadas de seguimiento científico-técnico presenciales organizados por la AEI
 - Visitas y estancias breves del IP y Equipo de Investigación (varias de entre 1 y 3 meses) incluidas en la memoria, el personal del Equipo de Trabajo de UNED 1 estancia de 2 semanas a 3 meses y ≤ 3 meses/año para el personal en formación del Equipo de Trabajo

Todos los gastos de viaje, alojamiento y manutención imputados están limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el RD 462/2002, de 24 de mayo

GASTOS ELEGIBLES III

✓ COSTES DIRECTOS III

- Gastos por compensaciones a colaboradores puntuales (incluidos los **sujetos experimentales**) mediante transferencia, nunca en especie
- Costes de patentes y conocimientos técnicos adquiridos y obtenidos por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- Gastos de **publicación y difusión de resultados** (incluidos Open Access).
- Gastos derivado de la **internacionalización** de la actividad.
- Gastos derivados de **actividades de formación** de corta duración (30 h lectivas = 1 ECTS, máx. 90 h en casos debidamente justificados y previa solicitud motivada) imprescindibles para la ejecución del proyecto y de organización de actividades científico-técnicas.

GASTOS ELEGIBLES IV

✓ **COSTES DIRECTOS IV**

- Gastos de organización de actividades científico-técnicas directamente vinculadas
- Gastos de subcontratación de hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedido
- Gastos del preceptivo **informe de auditoría al finalizar el proyecto** y en caso de cambio de entidad beneficiaria, con un límite de 1.200€.
- **Otros gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto**, tales como la utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad beneficiaria, servicios de mensajería, etc.

- ✓ **COSTES INDIRECTOS:** 21% de los costes directos (lo calcula la aplicación directamente).

GASTOS NO ELEGIBLES

- Gastos derivados de contratos que estén subvencionados por el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.
- Becas de formación.
- Gastos realizados fuera del período de ejecución del proyecto.
- **Material de oficina,**
- Tablets, móviles, almacenamiento en la nube.
- Gastos de adquisición de **equipamiento en los 2 últimos meses** del proyecto.
- Gastos de **comidas de trabajo** y atenciones de carácter protocolario.
- Gastos de ampliación o renovación de patentes **no generadas** durante el período de ejecución del proyecto.
- Las **cuotas a sociedades** científicas nacionales o internacionales.
- Los honorarios por participar en actividades científico-técnicas, ni los **pagos a conferenciantes**.

TABLA ORIENTATIVA COSTES DE PERSONAL

Contratos postdoctorales	Salario Bruto	Cuota patronal	Total
Equivalente a Ramón y Cajal	33.300	10.689	43.989
Equivalente a Juan de la Cierva Formación	22.650	7.271	29.921
Equivalente a Juan de la Cierva Incorporación	26.300	8.442	34.742
Equivalente a Técnico de Apoyo T. Superior	17.920	5.752	23.672
Equivalente a Técnico de Apoyo F. Profesional	15.000	4.815	19.815
Contrato JIN	33.300	10.689	43.989
Contrato Predoctoral	17.785	5.709	23.494
Contrato POP	19.000	6.099	25.099

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

- ✓ **LA MEMORIA Y EL CVA SON SUBSANABLES EN FORMA PERO NO EN CONTENIDO.**
- ✓ La Memoria Científico-Técnica se presentará en modelo normalizado en español o en **inglés**, (inglés obligatoriamente si el importe solicitado es mayor de 100.000 €)
- ✓ El *Curriculum Vitae abreviado* (CVA) se presentará en formato normalizado disponible en la Web o bien el que genera de forma automática desde la aplicación de la FECYT (nunca superior a 4 páginas) y en idioma preferiblemente inglés (<http://cvn.fecyt.es/editor>)
- ✓ CVa de los IPs (Méritos desde el 1 de enero de 2010), sólo contarán desde esa fecha
- ✓ Documentos obligatorios a adjuntar (todos en formato PDF y no superiores a 4 Mb):
 - MEMORIA
 - CVA del IP/IPs
- ✓ Documento a entregar en la OTAI:
 - Solicitud definitiva generada por la aplicación con las firmas
 - Autorizaciones de segundo IP y miembros de equipo investigador externos a la UNED.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

✓ **En el Anexo IV. Normativa y condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos**

Los proyectos deben atenerse a lo establecido en principios internacionales y en la normativa vigente que resulte de la aplicación en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección de medio ambiente

Proyectos que impliquen la realización de estudios mediante encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales con toma de datos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) transferir en un plazo máx. de 12 meses desde su finalización, los microdatos integrantes del estudio al Banco de Datos Específico de Estudios Sociales (radica en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS))
- b) con carácter previo a la presentación de la solicitud el/los IP deberán remitir al CIS del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad un Pan de Depósito inicial, con un compromiso de cumplimiento del punto anterior. [Utilizar modelos normalizados.](#)

NOVEDADES I

- En la aplicación de solicitudes hay que incluir en la ficha del/los IP/IPs debe incluirse el código de identificación ORCID ([Open Researcher and Contributor ID](#)) obligatoriamente y el código de identificación en Web of Science ([Researcher ID](#)) o Scopus ([Author ID](#)).
- De cada uno de los componentes del equipo investigador descripción de sus méritos y aportaciones más relevantes, trayectoria científica, principales logros científico-técnicos obtenidos, indicadores de calidad de la producción científica... De las aportaciones que figuren en ORCID se recomienda incluir una reseña de, como máx., las 10 aportaciones más relevantes de cada tipo.
- Datos identificativos de cada una de las personas que componen el equipo de trabajo, incluido su código de identificación ORCID, si lo tuviera. El Equipo de Trabajo también firma este año

NOVEDADES II

- Nuevo documento de instrucciones para cumplimentar la **memoria científico-técnica**, con mayor detalle en cuanto al contenido que es necesario incluir en cada apartado.
- En la memoria se deberá incluir un **plan de contingencia** para resolver posibles dificultades, así como un **plan de gestión de los datos de investigación**
- Se recomienda la presentación del **CVA en lengua inglesa** en todos los proyectos
- En el documento de **instrucciones para cumplimentar el CVA** se han incluido instrucciones específicas para el apartado “Publicaciones”.
- **NO** podrán pertenecer al **equipo de trabajo** las personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional **con la entidad solicitante o con otra entidad** susceptible de ser beneficiaria, con la excepción de las categorías expresamente tasadas en el artículo correspondiente de la convocatoria.
- Las personas incluidas en el equipo de **trabajo también deberán firmar** en la solicitud como prueba de que consienten en participar.
- A efectos de la consideración de **méritos de los/las IP: desde el 1 de enero de 2010**

DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, enlace a la convocatoria y a los documentos:

CONVOCATORIA Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=3ba6fbd0ce7f4710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=d42265fd91705710VgnVCM1000001d04140a>

ENLACE ÚNICO A LA APLICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

<https://sede.micinn.gob.es/proyectosid/>

MANUAL DE PRESENTACIÓN

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Orientada_Retos_Sociedad/FICHEROS/Proyectos_IDI_Retos_Investigacion/Manual_para_presentar_una_solicitud_2020.pdf

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Modalidad PGC (proyectos tipo A y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo A, JIN y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo RTA)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-55	40	0-40	30	0-40	30
1.1 Calidad	0-40	-	0-30	-	0-30	-
1.2 Viabilidad	0-15	-	0-10	-	0-10	-
2. Equipo de investigación	0-30	20	0-30	20	0-30	20
3. Impacto	0-15	5	0-30	10	0-30	10
3.1. Impacto científico-técnico	0-10	-	0-20	-	0-15	-
3.2 Impacto social y económico	0-5	-	0-10	-	0-15	-

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Plazo único: el 17 de diciembre de 2020 para todas las áreas (a las 14:00 h).

Plazo interno el día 15 de diciembre.

EL PDF FIRMADO POR TODOS EN CUNTO SEA POSIBLE

Si conseguimos el proyecto

- ✓ **Hay unas instrucciones de ejecución del proyecto:**
 - ✓ **Costes directos:** Se podrán destinar a cualquiera de los costes elegibles incluidos en la solicitud inicial
 - ✓ La Recomendación de la Comisión Europea (2005/251/CE) de 11/03/2005 («Diario Oficial de la Unión Europea» L75 de 22/03/2005), relativa a la Carta Europea del Investigador y Código de Conducta **para la contratación de investigadores**, se aplicará en las ayudas convocadas en esta resolución.
 - ✓ **La Publicidad** como obligación de incluir en los contratos y en todos los equipos, documentos, publicaciones, etc.. la Referencia del proyecto / AEI / 10.13039/501100011033.

- ✓ **Informes científico-técnicos de Seguimiento y Final:** el primero a mitad de proyecto (18 – 24 meses), muy importante de la evaluación va a depender la continuidad del proyecto o su revocación.

- ✓ **Informe económico anual:** en modalidad de cuenta justificativa que debe contener
 - ✓ Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y los resultado obtenido, con indicación de desviaciones acaecidas.
 - ✓ Una memoria económica abreviada de los gastos incurridos, con fichas justificativas, etc..
 - ✓ Acreditación de la publicidad
 - ✓ En el Informe final añadiremos, informe de auditoría.

Modificaciones “posibles”

- ✓ **Solicitudes de cambio de ejecución: debe cumplir 3 condiciones**
 - * Solicitada, al menos, 2 meses antes de finalizar plazo de ejecución
 - * No afectar a los objetivos perseguidos a la ayuda
 - * Causas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud
- ✓ **Cambios en la composición y dedicación:** Siempre con autorización y en casos excepcionales
- ✓ **Cambios de Entidad:** si se hace antes de la aprobación del proyecto, éste queda excluido. Solicitud preferiblemente el 1 de enero de cada año, salvo que la causa obligue otra fecha. Con Informe de auditoría.
- ✓ Para cualquier cambio utilizar los **modelos disponibles** en la web
- ✓ Nunca trasvase entre Costes Directos y Costes Indirectos

Datos de contacto OTAI:

Tel.- 913987589/7436/8303/9622

E-mail: mestebanez@pas.uned.es

E-mail: ndiequez@pas.uned.es

E-mail: sargul@pas.uned.es

E-mail: daniel.rodriguez@pas.uned.es

Muchas Gracias

PROYECTOS DE I+D+i 2020

JORNADA INFORMATIVA

OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del
Conocimiento y Divulgación Científica

30/11/2020